



GOBIERNO DE
NARANJOS



Sección: SECAYTOMUNNA
No. de oficio: 00027
Expediente: 0001

Con fundamento en el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a la fracción VII de la misma y de acuerdo al Artículo 5 de la Ley del Estado de Veracruz Indígenas, en el Municipio de Naranjos-Amatlán y el Título Sexto de los Servidores Públicos Municipales Capítulo I de sus Derechos y Obligaciones Artículo 114 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz El Señor Presidente Municipal Constitucional de Naranjos-Amatlán periodo 2022–2025
Ha tenido a bien otorgar el:

Nombramiento a

ING. KAREM ADALY AZUARA GALLARDO.


Como: **DIRECTORA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

“Exhortándole para que su desempeño sea eficiente, honorable e imparcial en beneficio de nuestro Municipio de Naranjos-Amatlán, Veracruz. Y que sus actos representen la honestidad, esmero y calidad en su trabajo.”

Ciudad Naranjos-Amatlán, Veracruz; a 1º. de Enero de 2022.



Mtro. José Luis Banda Cruz.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA
CIUDAD DE NARANJOS-AMATLÁN, VERACRUZ.



Lic. Ma Concepción Guerrero Alva.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE NARANJOS-AMATLÁN, VERACRUZ.